

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3996	MARTES, 17 DE JULIO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" " trimestral	" 6.50
" " semestral	" 12.70
" " anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15. —	1. —	20. —	1.50	30. —	2. —	cm.
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojenam.	20. —	1.50	40. —	3. —	60. —	4. —	"
Remates de inmuebles	25. —	2. —	45. —	3.50	60. —	4. —	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20. —	1.50	35. —	3. —	50. —	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15. —	1. —	25. —	2. —	35. —	3. —	"
Otros edictos judiciales	20. —	1.50	35. —	3. —	50. —	3.50	"
Licitaciones	25. —	2. —	45. —	3.50	60. —	4. —	"
Edictos de Minas	40. —	3. —	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30. —	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30. —	2.50	50. —	4. —	70. —	5. —	"
Otros avisos	20. —	1.50	40. —	3. —	60. —	4. —	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
N° 7305 de Julio 4 de 1951	— Liquidación una partida a Florencia "Evelia".	4
" 7307 " " " "	— Liquidación una partida a "Casa Pepino".	4
" 7314 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección Gral. del Registro Civil.	4
" 7324 " " " "	— Liquidación una partida a la Cooperadora del Colegio Nacional.	4
" 7328 " " " "	— Liquidación una partida a la Comisión Organizadora Pro.Gira de estudiantes del Colegio Nacional.	5
" 7345 " " 5 " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía.	5
" 7355 " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6422 1951.	5
" 7356 " " " "	— (A.M.) Transfiere una partida de la ley de Presupuesto vigente.	5
" 7357 " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un ordenanza de la División de Ceremonias.	6
" 7358 " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7357 1951.	6
" 7359 " " " "	— Liquidación una partida a "Librería "El Colegio".	6
" 7360 " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7359 1951.	6
" 7361 " " " "	— Reconoce un crédito al Director Honorario del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes.	6
" 7362 " " " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7361 1951.	6
" 7363 " " " "	— Reconoce los servicios prestados por don Sebastian Mentezana, Antonio Zapata y Pedro Fallela.	6
" 7364 " " " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7363 1951.	6
" 7365 " " " "	— Programa actos para conmemorar el 135 aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional.	7
" 7366 " " " "	— Liquidación una partida a la Comisión Pro-Fiestas de Campo Quijano.	7
" 7367 " " " "	— Concede licencia a un empleado del Archivo y Biblioteca Históricas.	7
" 7368 " " " "	— Liquidación una partida a la Comisión Pro-Festejos del 9 de Julio del Departamento de Rivadavia Banda Sur.	7
" 7369 " " " "	— Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía.	7
" 7370 " " " "	— Reconoce un crédito a un empleado de la Cárcel.	7 al 8
" 7371 " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6919 1951.	8
" 7372 " " " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6931 1951.	8
" 7373 " " " "	— Liquidación una partida a la "Hostería Aero Club".	8
" 7374 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial del Cuerpo de Bomberos.	8
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
N° 635 de Julio 9 de 1951	— Aprueba una licitación de precios para la provisión de cartulas y fichas impresas.	8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:		
N° 7418 de Julio 11 de 1951	— Concede licencia a un empleado de la Administración Provincial de Bosques.	8
EDICTOS CITATORIOS:		
N° 7222	— Reconocimiento de confección de agua s/p. Adelaida Ovejero de Tamayo.	8
N° 7205	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Estela Villegas de Zavaleta.	9
N° 7183	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Cousorano.	9
N° 7182	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Cousorano.	9

PAGINAS

Nº 7178 -- Reconocimiento de concesión de agua s/p. Mario Diez Sierra y otra,	8
Nº 7173 -- Reconocimiento de concesión de agua s/p. Micalaro Pérez,	9

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7200 -- Municipalidad de Campo Santo, para la construcción de treinta y dos nichos mortuorios,	1
---	---

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº7221 -- De doña Carolina Boden,	8
Nº 7218 -- De doña Gavina Ibarra de Arroyo,	9
Nº 7211 -- De don Eleodoro Villegas,	9
Nº 7209 -- De doña Julia o Julia Alberta Arias de Corbalán,	9
Nº 7208 -- De don Cirilo Melgar,	9
Nº 7204 -- De doña Susana Amanda Paula Vuistaz de Gómez,	9
Nº 7203 -- De don Pablo Horteloup,	9
Nº 7194 -- De Salomé Sabina Pareja de Condori,	9
Nº 7192 -- De doña Martina Taritolay de Nieva,	9
Nº7189 -- De doña Mercedes Méndez de Quispe,	9
Nº 7180 -- De don Fernando Chamorro Santos,	9
Nº 7179 -- De don Musa Nallib Chaig,	9
Nº 7166 -- De don Juan Domene,	10
Nº 7164 -- De don Roberto Leriño,	10
Nº 7160 -- De don Esperanza Burgos,	10
Nº 7159 -- De doña Dolores Tamayo de García,	10
Nº 7157 -- (Testamentario) de doña Dolores Ulloa de Figueroa,	10
Nº 7155 -- De don Manuel Juan Moreno,	10
Nº 7154 -- De don José López Rodríguez,	10
Nº 7153 -- (Testamentario) de don Fernando Padilla,	10
Nº 7151 -- De don Wencoslao Díaz,	10
Nº 7147 -- De don Pedro Villaverde o etc.	10
Nº 7139 -- De doña Gertrudis Munizaga de Rodríguez,	10
Nº 7137 -- De don Mariano Santos,	10
Nº 7125 -- (Testamentario) de don Antonio Fiore o etc.,	10
Nº 7122 -- De doña Modesta Alavila,	10
Nº 7118 -- De doña Mercedes Yanzi,	10
Nº 7117 -- De doña Lestania Isasmendi de Comejo,	10
Nº 7113 -- De doña Felipa Araya de Poirsi,	10
Nº 7111 -- De doña Juana Antonia Sachetti de Flores,	10
Nº 7110 -- De don José Martín Caro,	10
Nº 7108 -- De don Ernesto Casimiro Tejada,	10

POSESION TREINTANAL:

Nº 7220 -- Deducida por don Vicente Abán,	10
Nº 7212 -- Deducida por Alejandro Sulca y Francisca Choque de Sulca,	10
Nº 7202 -- Deducida por don Ramón B. Aguilera y otro,	10 al 11
Nº 7193 -- Deducida por doña Lorenza Umacata de Vilte,	11
Nº 7169 -- De don Lauro Pereyra,	11
Nº 7148 -- Deducida por María Guaymás Rodríguez,	11
Nº 7143 -- Deducida por don Rufino Zambrano y otros,	11
Nº 7142 -- Deducida por don Gobina Palacio,	11
Nº 7129 -- Deducida por don Sixto e Ignacio Saldaño y Clementina Martínez de Saldaño,	11
Nº 7123 -- Deducida por doña Elvira Pichel de Maidana,	11
Nº 7121 -- Deducida por don Pablo Ontiveros,	11
Nº 7120 -- Deducida por don Fernando Morillas,	11
Nº 7112 -- Deducida por Francisca Esperanza Ortiz de Reyes,	11
Nº 7109 -- Deducida por Servanda Burgos de Lastero,	11

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº. 7206 -- Solicitado por Agustín Ignacio Avila,	11
---	----

REMATES JUDICIALES

Nº 7207 -- Por Miguel C. Tartalos, "Ejecutivo Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez,	11
Nº 7196 -- Por Armando G. Orce "Testamentaria de Rudecinda Rosenda Avendaño o etc.,	12
Nº 7191 -- Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de doña Cruz Guzmán de Romero,	12
Nº 7181 -- Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Manuel Toledo vs. Faustino Armolla,	12
Nº 7141 -- Por Martín Leguizamón, "Embargo preventivo Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez,	12

CITACIONES A JUICIO

Nº 7175 -- De doña Demetria Cruz,	12
Nº 7162 -- De doña Manuela Girón,	12

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7214 -- Solicitada por Pablo Guanca e Isabel López de Guanca,	12
--	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7219 — Prórroga de contrato y aumento de capital de la Soc. de Resp. Ltda. "Industrias Maderera Tartagal", 12 al 14

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS:

Nº 7201 — De la razón social "Los Parrales Soc. de Resp. Ltda." 14

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7215 — Del negocio de hospedaje y despacho de bebidas de propiedad de Delia Ponce, 14

NOTIFICACION DE REVOCATORIA DE PODER:

Nº 7213 — Del aserradero "El Milagro", 14

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 7216 — De la Sociedad Comercial Colectiva "Ciro Amezua e Hijos", 14

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 14

SECCION ADMINISTRATIVA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 7306-G.

ANEXO "B" — Orden de Pago Nº 242.

Salta, Julio 4 de 1951.

Expediente Nº 6550/51.

Visto el presente expediente en el que Florencia "Evelia" presenta factura por la suma de \$ 60.— m/n., por el concepto detallado en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de FLORENCIA "EVELIA", la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.— m/n.) en cancelación de la factura que por el concepto detallado en la misma corre agregada a fs. 1— de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7307-G.

ANEXO "C" — Orden de Pago Nº 243.

Salta, Julio 4 de 1951.

Expediente Nº 1566/51.

Visto el presente expediente en el que Casa "Pepino" presenta factura por la suma de \$ 190.— m/n., por el concepto detallado en la misma que corre agregada a fs. 1/2 de este ex-

pediente; y atento lo informado por Contaduría General, la señora NELLY INES SARAVIA DE ZELAYA, en reemplazo de la señorita Alicia Saravia.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de CASA "PEPINO" la suma de CIENTO NOVENTA PESOS M/N. (\$ 190.— m/n.) en cancelación de la factura que por el concepto detallado en la misma corre agregada a fs. 1/2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7314-G.

Salta, Julio 4 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 2 de julio en curso,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6º (Personal Transitorio) de la Dirección General de Registro Civil, señorita ALLCIA SARAVIA, con anterioridad al 30 de junio ppdo.—

Art. 2º — Nómbrase Auxiliar 6º (Personal Transitorio) de la Dirección General de Registro Civil, con anterioridad al 1º de julio en curso, a

la señora NELLY INES SARAVIA DE ZELAYA, en reemplazo de la señorita Alicia Saravia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7324-G.

ANEXO "C" — Orden de Pago Nº 244.

Salta, Julio 4 de 1951.

Visto la nota de fecha 2 de julio del año en curso, por la que el señor Rector del Colegio Nacional, doctor Carlos Outes, solicita la contribución de la suma de \$ 535.— m/n., equivalente a la adquisición de 70 entradas para el Festival Artístico que se llevará a cabo en el Teatro Victoria el día 8 del corriente a horas 10, en total beneficio de la Cooperadora del Colegio Nacional "Dr. Manuel Antonio de Castro"; Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL "Dr. MANUEL ANTONIO DE CASTRO", la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 535.— m/n.) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7328-G.

ANEXO "C" — Orden de Pago N° 245.

Salta, Julio 4 de 1951.

Visto el pedido formulado por la Comisión Organizadora Pro-Gira de los estudiantes de 5° Año del Colegio Nacional de Salta, en la que solicitan la provisión de \$ 1.500.— para abonar el importe de los pasajes que demande dicha gira a los Departamentos del Norte de la Provincia y hasta la localidad de Tartagal; y.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada gira, que se llevará a cabo en las próximas vacaciones de invierno contribuirá a enriquecer al conocimiento de aquellos lugares que por sus riquezas naturales y el tesoro trabajo personal de sus habitantes han contribuido al enriquecimiento económico, no solamente de esta Provincia si no del resto del país;

Que el parcial 2, del Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1—, cuenta a la fecha con saldo disponible para atender la citada erogación;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del señor Presidente y Tesorero de la COMISION ORGANIZADORA PRO-GIRA de estudiantes de Quinto Año del Colegio Nacional de Salta, Don MIGUEL MOLINA y Don MARTIN COSTELLO, respectivamente, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.— m/n.), a los fines precedentemente señalados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 7345-G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 6567/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la resolución dictada por ese Departamento con fecha 28 de junio ppdo.,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 28 de junio ppdo., por la que se encarga de la Oficina del Habilitado Pagador de Campaña, mientras dure la licencia del titular, al Auxiliar 1° de la misma, don MARIO GONZALEZ IRIARTE, con todas las atribuciones inherentes al cargo de Habilitado Pagador de Campaña.

Art. 2° — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 7355-G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 6121/51.

Visto el decreto N° 6422, de fecha 30 de abril ppdo., por el que se fijan sobreasignaciones al personal de servicio de la Gobernación; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General a fojas 4,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 6422, de fecha 30 de abril del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 7356-G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 1433/51 y agreg. 1435/51, 1432/51.

Visto estas actuaciones en el que la Corte de Justicia, solicita ampliación de Partidas, para la atención de los gastos generales originados con motivo de la creación y funcionamiento de los Tribunales del Trabajo; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Transiérese la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 46.750.—) del Anexo H— Inciso Único— CREDITO ADICIONAL— Principal 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951, para reforzar en carácter de reajuste los siguientes parciales y en las proporciones que se consignan:

a) 1	Parcial 14	\$	300.—
"	26	"	900.—
"	27	"	250.—
"	31	"	3.000.—
"	22	"	1.200.—
"	41	"	300.—
"	42	"	100.—
"	46	"	1.000.—
"	47	"	3.500.—
"	48	"	200.—
"	49	"	4.000.—
b) 1	" 27	"	12.000.—
"	" 31	"	20.000.—

TOTAL \$ 46.750.—

al Anexo F— Inciso Único— OTROS GASTOS— Principales a) 1 y b) 1 de la Ley de Presupuesto citado.—

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 7357-G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 1894/51.

Visto este expediente en el que División de Ceremonial solicita reconocimiento de los servicios prestados por don Silverio Burgos, en su carácter de Auxiliar 6° (Ordenanza) de dicha División, durante el mes de junio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por don SILVERIO BURGOS, en su carácter de Auxiliar 6° (Ordenanza) de División de Ceremonial, durante el mes de junio del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— Item 1— Gastos en Personal— Principal c) 1— Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 7358-G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 1894/51.

Visto el decreto N° 7357 de fecha 5 del año en curso, por el que se dispone reconocer los servicios prestados por don Silverio Burgos, en su carácter de Auxiliar 6° (Ordenanza) de División de Ceremonial, durante el mes de junio ppdo.,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7357 de fecha 5 del actual.—

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 7359.G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 6479/51.

Visto el presente expediente en el que la Librería El Colegio presenta factura de \$ 18.00.— en concepto de provisión de 720 libros demográficos de nacimientos, matrimonios y defunciones, con destino a la Dirección General del Registro Civil; y.

CONSIDERANDO:

Que el trabajo de referencia ha sido recibido de conformidad por la Repartición mencionada; y Contaduría General en su informe de fojas 4 manifiesta que, el parcial 47 correspondiente a la Dirección General del Registro Civil se encuentra con un saldo de \$ 14.400.— debiendo la dependencia recurrente gestionar una transferencia de partidas a fin de poder cubrir la cantidad de \$ 18.000.—, y habiendo informado el Habilitado Pagador de la Dirección General del Registro Civil que no existen partidas para poder cubrir la cantidad mencionada;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Librería "EL COLEGIO", la suma de DIEZ Y OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 18.000.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado, corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 47, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 71.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7360.G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 6479/51.

Visto el decreto N° 7359, de fecha 5 del mes en curso, por el que se ordena liquidar a favor de la Librería "El Colegio", la suma de \$ 18.000, en concepto de provisión de 720 libros demográficos, con destino a la Dirección General del Registro Civil; y atento lo manifestado en los considerandos del citado decreto,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7359 de fecha 5 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Jorge Aranda

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7361.G.

ANEXO G — Orden de Pago N° 200.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 6119/51.

Visto este expediente en el que el señor Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, solicita liquidación del importe correspondiente a facturas que corren en estos obrados; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—), a favor del señor DIRECTOR HONORARIO DEL MUSEO COLONIAL, HISTORICO Y DE BELLAS ARTES, en cancelación de las facturas que corren a fojas 2/3 de estos obrados, las que fueran abonadas por el citado Director y en carácter de reintegro.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de NOVENTA Y OCHO PESOS CON 15/100 M/N. (\$ 98.15), a favor de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., en cancelación de las facturas que corren a fs. 7/10.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, y de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., las sumas detalladas precedentemente y con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7362.G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 6119/51.

Visto el decreto N° 7361 de fecha 5 del mes en curso, por el que se reconocen créditos a favor del señor Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes y de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, por las sumas de \$ 200.— y \$ 98.15, respectivamente, y se liquidan dichas sumas;

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7361 de fecha 5 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Jorge Aranda

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7363.G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 6336/51.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, solicita reconocimiento de los servicios prestados en dicha Secretaría por el mecánico Sebastian Mentezana, con un haber mensual de \$ 800.— y de los ayudantes mecánicos Antonio Zapata y Pedro Falleta, a razón de \$ 550.— mensuales, cada uno, durante el mes de mayo del año en curso; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Mecánico SEBASTIAN MENTEZANA y de los ayudantes mecánicos don ANTONIO ZAPATA y PEDRO FALLETA, en la Secretaría General de la Gobernación y con el haber mensual que precedentemente se expresa; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— GASTOS EN PERSONAL— Item 1— Partida Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7364.G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 6336/51.

Visto el decreto N° 7363 de fecha 5 del actual por el que se dispone reconocer los servicios prestados por el Mecánico Sebastian Mentezana, con un haber mensual de \$ 800.— y de los ayudantes mecánicos Antonio Zapata y Pedro Falleta, a razón de \$ 550.— mensuales cada uno, en la Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de mayo ppdo.;

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7363 de fecha 5 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7365-G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Debiendo cumplirse el 9 de Julio en curso, el 135 aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional, gloriosa efemérides patria y siendo un deber del Poder Ejecutivo recordar con digna celebración la memoria de los próceres que hicieron posible la referida Independencia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — En conmemoración del 135 aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional, se realizarán los siguientes actos:

DIA 7

Horas 10. — Presentación, en el Club Gimnasia y Tiro, de la Delegación de la Confederación Argentina de Deportes e iniciación de las grandes competiciones atléticas interprovinciales, con participación de representantes de Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy y Salta, auspiciados por el Superior Gobierno de la Provincia.

Horas 10.30. — Solemne Te-Deum en la Catedral Basílica. Terminado el acto religioso, se depositará una ofrenda floral, en el Panteón de las Glorias del Norte, en memoria al Soldado Desconocido, y a los caídos en las guerras de la Independencia.

Horas 11.50. — Llegada de la Posta de la Independencia al Parque San Martín, encabezada por el Campeón Olímpico y Panamericano de la Maratón, Desio Cabrera, quien portará la antorcha encendida en la Llama de la Argentinidad de la Casa Histórica de Tucumán.

Horas 21. — Festival folklórico en homenaje a la Delegación Deportiva que nos visita, organizado por el Club 9 de Julio.

Art. 2° — Invítase a los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, especial y universitaria oficiales e incorporados a concurrir con una delegación de 10 alumnos, con abanderado y escolta, por cada casa de estudio, a la Catedral Basílica, para hacer guardia de honor conforme a la disposición que impartirá la Dirección Provincial de Educación Física.

Art. 3° — Dése intervención a la Dirección Provincial de Educación Física, a los fines pertinentes.

Art. 4° — Jefatura de Policía ordenará la formación de parada, con uniforme de gala, del Cuerpo de Bomberos y del Escuadrón de Seguridad, frente a la Catedral Basílica el día 9 del actual a horas 10-30 a objeto que rindan el Poder Ejecutivo, los honores de ordenanza en el acto religioso.

Art. 5° — La Municipalidad de la ciudad de Salta dispondrá las medidas que sean necesarias para la mejor celebración de los actos conmemorativos del 135 aniversario de la Declaración de la Independencia.

Art. 6° — La Emisora Oficial L.V.9. Radio Provincia de Salta, tomará las providencias necesarias para la difusión de todos los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 7° — Queda muy especialmente invitado el pueblo a concurrir a los actos precedentemente mencionados, llevando en lugar visible la escarapela de la Patria.

Art. 8° — Jefatura de Policía recordará por edicto a la población las disposiciones de la Ley de Embanderamiento N° 557.

Art. 9° — Por la Oficina de Protocolo y Cer-

monial cursense invitaciones a las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, sindicatos, asociaciones, gremios, funcionarios provinciales, nacionales y municipales, cuerpo consular, prensa, a concurrir a todos los actos a celebrar.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7366-G.

ANEXO C — Orden de Pago N° 246.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 6546/51.

Visto este expediente en el que la Comisión Pro-Fiestas de Campo Quijano, solicita un subsidio a fin de poder subsanar los gastos que ocasionaron los festejos del día 9 de Julio en dicha localidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMISION PRO-FIESTAS DE CAMPO QUIJANO, la suma de OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 800.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7367-G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 6576/51.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 5° del Archivo y Biblioteca Históricas don Miguel Angel Salom, solicita tres meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por razones particulares; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones particulares, al Auxiliar 5° del Archivo y Biblioteca Históricas, Don MIGUEL ANGEL SALOM, con anterioridad al día 18 de junio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7368-G.

ANEXO "C" — Orden de Pago N° 247.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 6458/51.

Visto el presente expediente en el que la Comisión Pro-Festejos 9 de Julio del Departamento de Rivadavia Banda Sur, solicita un subsidio para solventar los gastos que demandan dichos festejos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la COMISION PRO-FESTEJOS 9 DE JULIO del Departamento de Rivadavia Banda Sur, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.— m/n.), en concepto de subsidio y a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso I — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7369-G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 6579/51.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 4° de la División Administrativa de Jefatura de Policía, don Rafael Sueldo, solicita licencia para incorporarse a las filas del Ejército; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia al Auxiliar 4° de la División Administrativa de Jefatura de Policía, Don RAFAEL SUELDO, con anterioridad al día 27 de abril del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50% de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7370-G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente N° 7185/51.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, don Carlos Gerónimo Constancio, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 100.—, en concepto de Bono de Maternidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.— m/n.), a favor del Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, Don CARLOS GERONIMO CONSTANCIO, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, elévese en devolución, el expediente mencionado al margen, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7371-G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente Nº 1358/51.

Visto el decreto Nº 6919, de fecha 5 de junio ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la firma Alicia López, Moya y Cía. Soc. Resp. Ltda., la suma de \$ 904.40 en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 6919, de fecha 5 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7372-G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente Nº 6327/51.

Visto el decreto Nº 6931, de fecha 6 de junio ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don Rafael Rivadeneira, la suma de \$ 501.85 en concepto de subsidio familiar devengado durante el año 1950; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 6931, de fecha 6 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7373-G.

ANEXO B — Orden de Pago Nº 248.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente Nº 1069/51.

Visto este expediente en el que la Hostería "Aero Club", presenta factura por la suma de \$ 180 por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HOSTERIA "AERO CLUB", la suma de CIENTO OCHENTA PESOS M/N. (\$ 180.—) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— inciso I— ítem 1.4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7374-G.

Salta, Julio 5 de 1951.

Expediente Nº 8585/51.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota 1337 de fecha 27 de junio ppdo.,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Inspector del Cuerpo de Bomberos, don PEDRO QUIROGA, con anterioridad al 1º de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Resolución Nº 635-G.

Salta, Julio 3 de 1951.

Visto el expediente Nº 1498/51, en el que corren agregadas las actuaciones realizadas por la Dirección General de Suministros para la provi-

sión de carátulas con destino a Mesa General de Entradas;

Por ello,

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública e Interino

RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación de precios realizada por la Dirección General de Suministros, para la provisión de 3.000 carátulas, 3.000 fichas grandes impresas y 3.000 fichas chicas en blanco, con destino a MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 7416-E.

Salta, Julio 11 de 1951.

Visto el decreto Nº 6781 de fecha 22 de mayo del corriente año, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y atento al pedido de licencia formulado por el empleado de Administración Provincial de Bosques, adscripto a División de Personal, don Angel Moreno,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, con goce del 50% de sus haberes y mientras dure su incorporación a las filas del Ejército, al empleado de Administración Provincial de Bosques, adscripto a División de Personal, don Angel Moreno; y designase interinamente en su reemplazo, con retroactividad al día 22 de febrero ppdo., el señor CARLOS HUMBERTO CARRIZO, quien prestará servicios adscripto a División de Personal.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7222 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida Ovejero de Tamayo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.59 litros/segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, una hectárea 1275 m2. de su propiedad "Casa y Sitio" ubicada en San Lorenzo (Capital).
Salta, 16 de julio de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17/7 al 6/8/51

Nº 7205. — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Estela Villegas de Zavaleta tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con un caudal de 192,12 litros por segundo proveniente del Río Arenales, 366 Has. de los inmuebles "Santa Elena" y "Adela", sito en Departamento de Cerrillos. — Salta, Julio 10 de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e) 10/7 al 1º/8/51

Nº 7183. — **EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Causara, no tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con un caudal equivalente al 10,75 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar de la hijuela El Desmonte, 30 Has. 4468 m2. de su propiedad "Villa Rosa", catastro 270, ubicada en Betania (Gral. Güemes), sujeta a turno de 48 horas semanales; fijándose como dotación máxima en época de abundancia de agua 0,75 l/seg por Ha. de dicha superficie.

Salta, 29 de Junio de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 21 al 23/7/51.

Nº 7182. — **EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Causara no tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal equivalente al 7% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 25 Has. 4000 m2 de su propiedad "Betania — Lote A", catastro 74, ubicada en Departamento General Güemes; fijándose como dotación máxima en época de abundancia de agua 0.75 l/seg. por Ha. de dicha superficie.

Salta, 29 de junio de 1951.
e) 2 al 23/7/51.

Nº

Nº 7178 — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mario Diez Sierra y Blanca Diez S. de Clement tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 267, 225 litros por segundo proveniente del Río Piedras y con otro de 32.025 l/seg. del Río Pasaje 509 Has. y 61 Has. respectivamente del inmueble "Esteco", catastro 311, ubicado en Río Piedras, (Metán). — Salta, Junio 28/951.

Administración General de Aguas de Salta
29/6/51 al 20/7/51

Nº 7173 — **EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MICAELA CRUZ DE BALDERRAMA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.84 litros por segundo proveniente del río Calchaquí, Has. 1,6134 de su propiedad catastro 64, ubicada en Talapampa (La Viña).

Salta, 26 de Junio de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 27/6 al 18/7/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7200 — **MUNICIPALIDAD de CAMPO SANTO**

Llámanse a licitación pública por el término de QUINCE días hábiles a partir del 10 de Julio para la construcción de TREINTA Y DOS nichos mortuorios, habitación pörtico capilla y entrada principal en el cementerio local y construcción de 840 metros cuadrados aproximadamente de vereda de cemento en la cabecera norte de la plaza pública. Los planos y pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Intendencia Municipal mediante solicitud escrita y pago de Cinuenta pesos moneda nacional. Las propuestas serán abiertas el día 28 de julio de 1951 a horas 16, en presencia autoridades y concurrentes al acto. — Campo Santo, Julio de 1951.

CARLOS M. GALLARDO FERNANDO TUERO h.
Secretario Intendente Municipal
e) 10 al 23/7/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7221. **SUCESORIO:** Ramón Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Carolina Boden. Salta, junio 28 de 1951. Carlos E. Figueroa. — Secretario. —
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7218. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Cosermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVINA IBARRA DE ARROYO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 2/951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7211. — **EDICTO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELEDORO VILLEGAS, citándose a herederos y acreedores. — Salta, Julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/7 al 24/8/951

Nº 7209. — **SUCESORIO.** — Ramón Arturo Martí Juez Civil y Comercial, 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA ALBERTA ARIAS DE CORBALAN Salta, Julio 11 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 12/7 al 24/8/951

Nº 7208 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Luis Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO MELGAR, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 13/951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7204. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA AMANDA PAULA VUISTAZ DE GOMEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 6 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 10/7 al 21/8/951

Nº 7203 — El Juez Civil 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Horteloup, Salta, Julio de 1951. Secretario CARLOS E. FIGUEROA.
e) 10/7 al 21/8/951

Nº 7194 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ramón A. Martí, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SALOME SABINA PAREJA DE CONDORI o SALOME SAVINA PAREJA DE CONDORI, citándose por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los que se consideren con derecho a esta sucesión. Salta, Julio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 8/7 al 20/8/51

Nº 7192. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA TARI TOLAY DE NIEVA. — Edictos Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 21 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/7 al 17/8/51.

Nº 7189 — **SUCESORIO.** — El Señor Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Mercedes Méndez de Quijipe. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 4/7 al 15/8/51

Nº 7180 — **SUCESORIO.** — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CHAMORRO SANTOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Junio 28 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 29/6 al 10/8/51

Nº 7179 — **SUCESORIO.** — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MUSA NALLIB CHAIG, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 29/6 al 10/8/51.

Nº 7166 — **SUCESORIO.** — Citase por 30 días a interesados en sucesión de JUAN DOMENE. Juzgado Civil Cuarta Nominación. — Salta, junio 18 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 25/6 al 7/8/51.

Nº 7164 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LERIDA, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/6 al 6/8/51.

Nº 7160 — **EDICTO:** — Sr. Juez de la Instancia 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZO BURGOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 18 de Junio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7159 — **EDICTO:** — Sr. Juez de la Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES TAMAYO DE GARCÍA, cuyo juicio sucesorio se tramita en este Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, 18 de Junio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7157 — **TESTAMENTARIO.** El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ULLOA DE FIGUEROA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 13 de 1951. JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 19/6 al 1º/8/51

Nº 7155. — **SUCESORIO:** — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAÑUEL JUAN MORENO. — Salta, 14 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7154 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita a los herederos y acreedores de JOSE LOPEZ RODRIGUEZ por treinta días a hacer valer sus derechos. Salta, Junio de 1951. — E. GILBERTI Dorado, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7153 — **TESTAMENTARIO:** El Señor Juez de Primera Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a María Isabel Argañaraz de Padilla y a Estela Teseyra Padilla de Salazar herederos instituidos y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Fernando Padilla. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7151 — **SUCESORIO:** Ramón Arturo Martí, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días herederos y acreedores de Wenceslao Diaz. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7147 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 3ª. Nominación Civil y

rederos y acreedores de Pedro Villaverde o Villaverde Blanco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 4/1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/6/51 al 30/7/51.

Nº 7139 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de la Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS MUNIZAGA DE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 4 de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7137 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Dr. Luis Ramón Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SANTOS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 7 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12/6 al 24/7/51.

Nº 7125. — **TESTAMENTARIO:** El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIORE o FIORE ROSSETTI. — Salta, Junio 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario Escribano.

e) 8/6 al 20/7/1951

Nº 7122 — **SUCESORIO:** El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA ALAVILA. — Salta, junio 4 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 8/6/51 al 18/7/51

Nº 7118. — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, se hace saber que se declaró abierta la sucesión de MERCEDES YANZI, citándose por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 4 de junio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 5/6 al 17/7/51.

Nº 7117 — **SUCESORIO.** — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LASTENIA ISASMENDI DE CORNEJO. — Salta, Junio 4 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 17/7/51.

Nº 7113 — **SUCESORIO:** — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Arroya de Pujasi. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. CARDOZO.

JULIO ZAMBRANO — Secretario

4/6 al 17/7/51.

Nº 7111 — **EDICTO:** — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA SACHETTI DE FLO-

RES. — Salta, Mayo 22 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7110 — **EDICTO:** — Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días, a los herederos de José Martín Caro, bajo apercibimiento de ley.

Caldera, Mayo 30 de 1951.

JUSTO PASTOR LIZONDO

Juez de Paz

e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7108 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ERNESTO CASIMIRO TEJADA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1/6/51 al 16/7/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7220. — **POSESION TREINTAÑAL.** — VLLENTE ABAN, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Pichanal, Seclantás, (Molinos). PRIMERO, finca "El Chalar" mide: Norte y Sud 175 m. Este 35 m. Oeste 49 m. Limita: Norte Sucesión Francisco Abán; Sud, Vicente Abán, Este, Sucesión Felisa A. de Erazú, Oeste, Río Calchaquí. Riega tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho en escasez, con acequia Monte Nieva. SEGUNDO: Finca "Poirero", mide: Norte, 193 m. Sud 198 m. Este 57 m. Oeste 88 m. Limita: Norte, Vicente Abán; Sud y Este, Ricardo Abán; Oeste, Herederos Francisco de Lemos y Río Calchaquí. Riega seis horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho en escasez con acequia Monte Nieva. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días para oponer mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 6 de 1951. JULIO G. ZAMBRANO — Secretario
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7212. — **EDICTO POSESORIO.** — El Sr. Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "La Cieneguita", ubicado en Cafayate, con extensión de 3 kilómetros de frente por 4 de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Camilo Bravo o sucesores; Sud, propiedad de Julián Bravo y Avelino Sulca; Este, propiedad herederos Zárate; y Oeste, propiedad señoras Namit; cuya posesión treintañal solicitan ALEJANDRO SULCA y JUANA FRANCISCA CHOQUE DE SULCA, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 27 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13/7 al 27/8/51

Nº 7202. — **POSESORIO:** Ramón B. Aguilera y Julio Martín Aguilera solicita posesión treintañal fincas: El Algarrobal límites, Norte, Anta Yaco; Sud, Nemesia Sánchez de Arévalo. Potrero de la Quinta, límites: Norte, Estanque de El Algarrobal; Sud, Félix E. Jurado; Este, Porfidio Gutiérrez y Oeste, Francisco Sánchez. Ambas propiedades ubi-

casas en el Departamento de La Candelaria. Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Junio 5 de 1951.

e) 10/7 al 21/8/51

Nº 7193. — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio de un inmueble en distrito La Silleta Dpto. de Rosario de Lerma, promovido por doña Lorenza Umacata de Vilte. — LIMITES Y EXTENSION: Norte, camino nacional y mide 45 mts.; Sud, con Julio y Ramón Cornejo y mide 48 mts.; al Este, con Ricardo Francisco Enrique Romer y María Elisa Romer, y mide 49,50 mts.; y Oeste, camino nacional y mide 49,50 mts. — Salta, junio 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/7 al 17/8/51.

Nº 7169 — EDICTO. — En el juicio de posesión treintañal deducido por LAURO PEREYRA, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de sesenta y cuatro metros con sesenta centímetros sobre la calle Colón, por cuarenta y cuatro metros con cuarenta centímetros sobre la calle Carlos Pellegrini, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Carmen de Giménez, y que fué de Miguel Colque; Sud, calle Colón; Este, con propiedad de Carlos E. Delgadino y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini. El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro cita a los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones en: Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 7 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 28/6 al 7/8/51.

Nº 7148. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Alberdi (antes Libertad), con una extensión de doce metros de frente por un fondo que llega hasta el Río Arias, comprendido dentro de los siguientes límites: Al naciente, con la calle Alberdi (antes Libertad); al Sud, con terrenos que fueron de don Juan Varela; al poniente con el río de Arias y al Norte con propiedad del nombrado señor Varela; cuya posesión treintañal solicita doña María Gauymás Rodríguez. Salta, Junio 13 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 15/5 al 30/7/51

Nº 7143. — POSESORIO. Juan Carlos Aybar, en representación de Rufino Zambrano y otros preséntose ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando El Potrero, ubicada en la quebrada San Juan Dept. de Iruya, con una extensión de cuatro leguas de Oeste a Este por una legua de Norte a Sud, con los siguientes límites: Norte con la Finca Valle Delgado de Antonio Flores; Sud Río de Iruya; Este Río de las Higueras que baja de Poscaya y Bocaya y Oeste con la finca Casilla de Cesareo Maidana, separada por las Cumbres Altas del cerro Piedra Grande. Cí-

tese por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7142 — POSESORIO: JUAN CARLOS AYBAR, en representación GABINO PALACIO, PRESENTOSE ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando posesión treintañal, de un terreno ubicado en El Carril departamento de Chicoana dentro de los límites: norte camino ya a Cabilmonte, sud propiedad de Carmen Yañez; este propiedad de Aurelia T. de Díaz y Oeste calle Pública. Extensión nueve metros sobre la calle Principal por setenta y tres metros de fondo. Cítase por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — UNIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7129 — POSESION TREINTAÑAL. — SIXTO e IGNACIO SALDAÑO y CLEMENTINA MARTINEZ DE SALDAÑO, solicitan posesión treintañal de terreno en Calayate. Mide 19 metros de frente por 22 metros de fondo; Límites: Norte, calle Rivadavia; Sud y Este, herederos Martín; Oeste, calle Josefa Frías. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. Salta, 1º de Junio de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 11/6 al 23/7/51

Nº 7123 — POSESORIO: — Elvira Pichel de Maidana, ante Juzgado Primera Instancia, Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre un inmueble ubicado esta Ciudad, Pasaje Bedoya, limitando: Norte Pasaje Bedoya, Sud, finca Señor Celestino de los Ríos; Este, propiedad Jesús María Gómez, y Oeste, propiedad Juan Tintillay. Cítase por treinta días a todos los interesados.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 7/6 al 19/7/51.

Nº 7121 — POSESORIO: Pablo Ontiveros ante Juzgado Civil y Comercial 4a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera. Lote 125 manzana "E". Límites: Norte, lote 124; Sud, lote 127; Este, lote 126 Oeste, calle 9 de Julio, Salta, Junio 5 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Juez Civil 4a. Nominación.

e) 8/6/51 al 18/7/51

Nº 7120 — POSESORIO: Fernando Morillas ante Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, partido Pichones limitando: Norte, sucesión Felipe Robles, citando posesión treintañal, de una finca denominada Tilian de por medio y con arroyo Pulares; que separa de propiedad Bella Vista o Calaverera del Dr. Luis Güemes o su sucesión; Sud, propiedad sucesión Jesús Aramayo; Este, finca El Puerto de Oscar Frías y Roberto Patrón Arcoz y Oeste, propiedad sucesión Felipe Robles. Catastro 201. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7112 — POSESION TREINTAÑAL: — Francisca Esperanza Ortiz de Reyes, solicita posesión treintañal del inmueble denominado "Ceibalito", con una extensión de hecietas cincuenta hectáreas aproximadamente, limitando al Norte, con propiedad de don Florentín Linares; al Sud, con finca San Agustín, de don Félix Usandivaras; al Este, con las cumbres del Cerro de la Ovejera y al Oeste, con el Río Arias, ubicado en el partido de San Agustín, La Merced, Dep. de Cerrillos. El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 30 de 1951.

tañal del inmueble denominado "Ceibalito", con una extensión de hecietas cincuenta hectáreas aproximadamente, limitando al Norte, con propiedad de don Florentín Linares; al Sud, con finca San Agustín, de don Félix Usandivaras; al Este, con las cumbres del Cerro de la Ovejera y al Oeste, con el Río Arias, ubicado en el partido de San Agustín, La Merced, Dep. de Cerrillos. El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 30 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7109 — INFORME POSESORIO: SERVANDA BURGOS DE LASTERO, solicita posesión treintañal sobre inmuebles ubicado Corral Moldeas, departamento La Viña, extensión comprendida siguientes límites: Noreste, Gaspar Cano; Sudoeste, herederos Lino Guerra; Noroeste, camino vecinal y Sudoeste, Francisca Wayar ante Juzgado Primera Nominación. — Se cita por treinta días a interesados. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Mayo 31 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7206 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial hace saber por treinta días a interesados, el juicio de Deslinde y mensura de inmueble ubicado en Ciudad de Orán con límites: Norte, terreno viudad Olarte y Simón Pulca; Sud: propiedad José Sala y M. Bustamante; Este: calle 20 de Febrero; Oeste: propiedad Juan Bruno, cuyas dimensiones son 50 varas de frente por 75 varas de fondo. — Juicio iniciado por Agustín Ignacio Avilá; lo que el suscrito hace saber a los efectos legales. — Julio, 6 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 11/7 al 22/8/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7207 — Por MIGUEL C. TARTALOS
JUDICIAL

El día 24 de Agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Santiago del Estero Nº 418, venderé con la base de \$ 64.500.—, una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Orán, con una superficie de 16.864 mts. (129.90 x 129.90) dentro de los siguientes límites: Norte, Prolongación de la calle Belgrano, separa de la manzana 35; Sud, Prolongación de la calle 9 de Julio que la divide de la chacra 33; Este, manzana 63 y Oeste, Avenida Esquíta que la separa de la chacra 11. En el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Exp. 12572. Ejecutivo. Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero
e) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7136 JUDICIAL
Por A R M A N D O G. O R C E

(De la Corporación de Martilleros)

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, y de acuerdo a lo resuelto en autos "Testamento RUDECINDA o ROSENDA AVENDAÑO o AVENDAÑO DE ORELLANA" el día LUNES 30 DE JULIO DE 1951 a las 17 horas, en mi oficina de Remates calle ALVARADO Nº 512, venderé en pública subasta, dinero de contado, y con BASE DE 13.006.66 TRECE MIL SEIS PESOS 0/66 100 m/n. equivalente a las dos terceras partes del valor adjudicado, 195 ACCIONES DE \$ 100.- C/U. y 10 avas partes de otra, de las 330 en que fué dividida la Finca "La Ciénega", ubicada en el Partido de la Ciénega Jurisdicción de esta capital, con una superficie aproximada de 20 hectáreas y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Villa Hortencia de don Antonio Lafuente y Finca de don José León; Sud, con propiedad de don José León; Este, Finca Buen Clima y propiedad de José León y al Oeste, con Finca Isasmendi de propiedad de don Ricardo Echenique. Tiene derechos de agua de la represa Finca Villa Hortencia. En el acto del remate se obrará el 30% a cuenta de la compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicaciones en Foro Salteño y Boletín Oficial. — Informes, referencias. A. G. ORCE, Martillero.

e) 6 al 30/7/51

Nº 7191 Por MARTIN LEGUIZAMON
Propiedades en La Silleta

El 24 de agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender una propiedad denominada Chacarita, ubicada en La Silleta de aproximadamente veinte hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con SUC. de Juan Robles, con Suc. de Emilio Soliverz; con propiedad de Pedro Romero y Oeste Suc. Juan Robles y con la base de tres mil pesos. Finca de aproximadamente treinta y tres hectáreas, Catastro 493, ubicada en la Silleta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Bernarda G. de Robles; Sud, con propiedad de Leopoldo Romer y Sra.; y Bonifacio Suárez; Este, con Leopoldo Romer y Sra.; Oeste, con propiedad de Alberto Pez Martcarena y Mariano Linares. Base ocho mil pesos. Nueve animales vacunos que se encuentran en la propiedad con la base de ochocientos noventa pesos y útiles de trabajo con la base de quientos cincuenta pesos. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordené Juez la Instancia, 2a. Nominación, testamentario. Cruz Guzmán de Romero.

e) 5/7 al 17/8/51

7181 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El día 24 de Julio de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré con BASE de \$ 2.900.— mitad de la valuación fiscal, la mitad indivisa del lote Nº 20, manzana 5, del plano 330 de la finca Tres Cerritos. — Partida Nº 14075 — Tiene 10 metros de frente por 38 metros de fondo. — Títulos inscriptos a fl. 379, as. 1, libro 81 R. I. Cap. — Ordena Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial en autos "Ejecutivo — Manuel Toledo vs. Faustino Armella" Expte Nº 15354/951. — En el acto del remate el 20% del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 2/7/51 al 23/7/51.

Nº 7141 Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Terreno en CERRILLOS

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 2.466.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos con una superficie de 1.467.50 mts2. (25 x 58.70) comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, camino del cementerio; Sud, propiedad de Isé Rivero; Este, lote 27; Oeste lote 25. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio: "Embargo preventivo. Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez".

13/6/51 al 26/7/51

CITACION A JUICIO

Nº 7175 — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita a doña DEMETRIA CRUZ a estar a derecho en el juicio "Adopción" del menor Leonardo Estanislao Cruz, solicitada por Lauriano Gutiérrez y Natividad Guaymás de Gutiérrez, bajo apercibimiento de designarse defensor en caso de incomparecencia. — Salta, Junio 21 de 1951. — ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 28/6 al 26/7/51

Nº 7162 — CITACION A JUICIO: — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a Doña MANUELA GIRON para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio de tutela de la menor Dominga del Huerto Girón pedida por Doña Elena B. de Solón, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Salta, Junio 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/6 al 20/7/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7214. — EDICTO. — En el Exp. Nº 18.838, año 1950, catalogado: ORDINARIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS a favor de PABLO GUANCA y de ISABEL LOPEZ DE GUANCA s/por el Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES. Que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 14 de junio de 1951. — Y VISTOS: Estos autos: "Ordinario — Rectificación de partidas a favor de Pablo Guanca y de Isabel López de Guanca s/por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Exp. Nº 18.838, Año 1950, de los que RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... Por ello, atento lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 16 vta. Sr. Defensor de Menores a fs. 17, y lo dispuesto por los arts. 79, 85 y concordantes del C. Civil y 27, 28, 86 y 87 de la Ley local Nº 251, FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia, las siguientes rectifi-

caciones: I) Acta número dos, del libro de nacimientos del año mil novecientos cuarenta, de Salta, capital, corriente al folio ciento cuarenta y uno, Tomo ciento treinta y siete, correspondiente al nacimiento de Juan Bautista Burgos, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es Guanca y no "Burgos", como allí se consigna, que el nombre y apellido del padre del mismo, son Pablo Guanca y no "Raúl Burgos", y que los nombres y apellidos de los abuelos paternos son Ciriaco Guanca y Juana Burgos, y no como allí se consigna. — II) — Acta número mil doscientos cuarenta y nueve, del libro de nacimientos del año mil novecientos treinta y siete, de Salta Capital, corriente al folio trescientos sesenta y seis del Tomo ciento veintitres, correspondiente al nacimiento de Raúl José Burgos, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es Guanca y no como allí se consigna, que el nombre y apellido del padre son Pablo Guanca y no "Raúl Burgos" y los nombres y apellidos de los abuelos paternos son Ciriaco Guanca y Juana Burgos y no como allí se consigna. — Cópiese, notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley local Nº 251; fecho librese oficio al Sr. Director del Registro Civil de la Provincia, con transcripción de la parte resolutive de la presente. — Devuelvase la Libreta de Enrolamiento agregada a fs. 6 de autos y oportunamente archívese. — Entre líneas: Guanca — Enmendado: S—t—u—s—VALE. — FRANCISCO PABLO MAIOLI. — Lo que el suscrito Escribano Secretario ha de saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 11 de julio de 1951. —

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 13 al 24/7/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7219 — ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA. — PRORROGA DE CONTRATO Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIA MADERERA TARTAGAL". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a once días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don ALFREDO FARJAT, argentino, casado, comerciante; don HECTOR CLAUDIO FONTANA, argentino, casado, industrial; don ANTONIO CARUSO TERRITORIALE, italiano, casado, comerciante; don EMILIO AVAD MOLINA, argentino soltero, comerciante; don ANGEL MOLINA, sirio, casado, industrial y don JORGE PANAYOTIDES, griego, casado, comerciante; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en Tartagal, Capital del Departamento San Martín, de esta Provincia y de tránsito aquí, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y exponen: Que son los únicos integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIA MADERERA TARTAGAL", cuyo contrato social fué modificado y prorrogado hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta por escritura de fecha diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, otorgada ante el suscrito escribano e inscripta en el Registro Público de Comercio

al folio sesenta y ocho, asiento número dos mil sesenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos Sociales, quedando el contrato social sujeto a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "Industria Maderera Tartagal", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — **SEGUNDA:** La sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en el pueblo de Tartagal, Departamento de Orán, de esta Provincia de Salta, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias, fábricas, representaciones o corresponsalías o de ejercer sus actividades en cualquier otro lugar dentro del territorio de la Provincia o de la República o fuera de ella. — **TERCERA:** El objeto de la sociedad es la industrialización, elaboración, transformación, compra-venta y comercialización de maderas, la explotación de bosques y la instalación de fábricas y aserraderos para su mejor aprovechamiento, pudiendo a tal efecto realizar todas las operaciones industriales y comerciales conducentes al éxito de sus negocios. — **CUARTA:** La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — **QUINTA:** El capital social lo constituye la cantidad de quinientos cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuarenta cuotas de cien pesos cada una que los socios han suscrito e integrado totalmente por partes iguales o sean en la proporción de setecientos veinte cuotas equivalentes a setenta y dos mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — El capital está representado por el activo líquido de la sociedad, existente al treinta y uno de Mayo del año en curso, según balance asentado en los libros de la sociedad, del que agrego una copia a esta escritura firmada por los socios gerentes. — **SEXTA:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes que serán designados y removidos por la Junta de Socios en la forma prescrita en el artículo treinta de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios gerentes deberán firmar conjuntamente todo acto, contrato, o documento que otorguen en representación de la sociedad para obligarla válidamente. — Por unanimidad los socios resuelven en este acto que la dirección y administración de la Sociedad continuará a cargo de los socios don Héctor Claudio Fontana y don Alfredo Farjat como gerentes. — **SEPTIMA:** Son atribuciones y facultades de los socios gerentes las siguientes: Realizar los pagos ordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos; nombrar y despedir al personal; proponer a la Junta de Socios la asignación de sueldos, comisiones y gratificaciones; ajustar locaciones de servicios; arrendar inmuebles para la instalación de los negocios sociales conviniendo precios, plazos y condiciones; comprar la materia prima, maquinarias y demás elementos necesarios para la actividad industrial de la sociedad; vender los productos elaborados o a elaborarse; contratar seguros; suscribir, girar y aceptar letras, vales, cheques y pagarés, endosarlos, cederlos y negociarlos en cualquier forma; otorgar avales, warrantes, certificados de depósitos y cualquier otro papel endosable o al portador; efectuar depósitos en cuenta corriente, caja de ahorro o a plazo fijo; girar

sobre los depósitos efectuados o en descubiertos; abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales; comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales o municipales iniciando ante ellas todas las acciones, gestiones o reclamaciones que fueren necesarias; otorgar poderes generales o especiales; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares; otorgar todos los actos, contratos y documentos autorizados o acordados por la Junta de Socios y realizar en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias estimen convenientes para el mejor desempeño de sus funciones. — **OCTAVA:** Los socios gerentes no podrán delegar sus funciones ni gravar los bienes sociales con prendas o hipotecas sin previa autorización de la Junta de Socios. — **NOVENA:** Los socios gerentes gozarán del sueldo mensual que les señale la Junta de Socios, la que podrá asignarles remuneraciones extraordinarias si los resultados de cada ejercicio financiero los justifican. — **DECIMA:** El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general con determinación de la cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. — El cincuenta por ciento del saldo de las utilidades se destinará a formar un fondo especial de reserva técnica y financiera para atender el desenvolvimiento de los negocios de la sociedad y la amortización, reparación y renovación de la maquinaria y demás equipos industriales, reserva ésta que podrá ser aumentada o disminuida por resolución de la Junta de Socios y el cincuenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — **DECIMA PRIMERA:** Sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que podrán celebrarse cuando lo estime conveniente, los socios se reunirán trimestralmente en Junta para considerar la marcha de los negocios sociales y todo otro asunto que requiera su autorización previa. — Para la aprobación de balances y demás resoluciones de la Junta de Socios, se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital y sus resoluciones se asentarán en un libro de "Acuerdos". — **DECIMA SEGUNDA:** Llegado el caso de liquidación de la sociedad, éste será practicado por dos socios que la Junta designará en carácter de liquidadores. — Practicada la liquidación, y una vez pagado el pasivo, el remanente que resulte será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas cuentas. — **DECIMA TERCERA:** Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso de los otros socios, teniendo éstos preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros. — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios y si los sobrevivientes no aceptaren el ingreso a la sociedad de sus herederos, podrán aquellos adquirir las cuotas del socio fallecido por el importe que resulte del último balance practicado. — Si se aceptare el ingreso a la sociedad de los herederos, éstos deberán unificar su representación. — **DECIMA CUARTA:** Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad.

DECIMA QUINTA: Cualquiera duda o divergencia que surgiera con respecto a la interpretación del presente contrato o durante la liquidación de la sociedad o en el desenvolvimiento de sus negocios o las divergencias que se produjeran entre los socios o sus sucesores, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de disparidad. — El fallo de los arbitradores será inapelable. — **DECIMA SEXTA:** En todo lo no previsto por este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del "Código de Comercio". — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por escritura de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y nueve autorizada también por el suscrito escribano e inscrita al folio doscientos cuarenta y seis, asiento número dos mil doscientos veintisiete del libro veinticuatro de Contratos Sociales, el capital de la sociedad fue aumentado en la suma de un millón veintidós mil pesos moneda nacional con lo que se elevó a un millón quinientos veintiseis mil pesos, dividido entre los socios por partes iguales. Que antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, los socios reunidos en Junta, resolvieron prorrogar el plazo de duración de la misma, según consta en la copia del acta que me exhiben y queda agregada a esta escritura, la que transcripta dice: "Industria Maderera Tartagal Soc. Resp. Ltda. — Acta N° 67. — En Tartagal, departamento General San Martín, Provincia de Salta, a los veinte días de Diciembre de mil novecientos cincuenta 'Año del Libertador General San Martín', siendo horas diez y ocho, reunidos los socios que al margen se citan en los escritos del Establecimiento, declara abierta la reunión el socio gerente Sr. Héctor C. Fontana que preside. — Se da lectura al acta anterior la cual es aprobada. — Por unanimidad tanto sea terminado el Balance General y de a resuelve, prorrogar el giro comercial, hasta resultados, con las estipulaciones de nuestro contrato social hasta el día veintiocho de febrero del año mil novecientos sesenta y uno. Yo siendo para más, de conformidad firmamos los socios presentes. — Industria Maderera Tartagal S. R. L. — Alfredo Farjat — Socio Gerente. — Industria Maderera Tartagal S. R. L. Héctor C. Fontana — Socio Gerente". Los comparecientes continúan diciendo que según lo acredita el acta anteriormente transcripta, los socios, en la reunión realizada el veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta, resolvieron por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad hasta el veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Que también resolvieron por unanimidad aumentar el capital social incorporando al mismo la mayor parte de las utilidades que les corresponden a los socios, según balance del que agrego una copia a esta escritura firmada por los socios gerentes y por el Contador Público Nacional don Benjamín Kohan y, en consecuencia, declaran: Que prorrogan el contrato social preinserto en todas sus cláusulas, hasta el día veintiocho de Febrero del año mil novecientos sesenta y uno y a partir del primero de Enero del año en curso, declarando subsistente dicho contrato en las mismas condiciones y bajo las mismas cláusulas con las

únicas modificaciones que en seguida se expresarán. — Que queda aumentado el capital social en la suma de quinientos setenta y cuatro mil pesos, moneda nacional, suscripto y aportados por los socios por partes iguales o sea en la proporción de ochenta y dos mil pesos moneda legal por cada uno, suma que integran totalmente transfiriendo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal" las utilidades que les corresponden, hasta la concurrencia de dicho aporte. — Que, con el aumento de capital y con el nuevo valor que han resuelto asignar a cada cuota, queda modificada la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: "Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL**, dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales o sea en la proporción de trescientas cuotas equivalentes a trescientos mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos. — El capital está representado por el activo líquido de la sociedad según constancia de los libros de comercio de la misma". — Que han resuelto ampliar las atribuciones de los gerentes facultando los para que otorguen fianzas y garantías en negocios o asuntos en que intervenga la sociedad. — Que estas facultades quedan incorporadas a la cláusula séptima del contrato social. — Que las anteriores modificaciones, son las únicas que introducen en el contrato social. — Que ratifican las demás cláusulas del contrato social y finalmente dicen que ratifican con la condición de Gerentes de los socios señores Alfredo Farjat y Héctor Claudio Fontana cuyos datos personales y domicilios se han consignado al comienzo de esta escritura. Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que ha pedido de las partes se expiden dos testimonios de esta escritura. — Redactada en seis sellos habilitados para sellado notarial números treinta y un mil sesenta y uno correlativamente al treinta y un mil sesenta y tres, treinta y un mil sesenta y cinco, treinta y un mil sesenta y seis y treinta y un mil cuatrocientos cuatro. — Sigue a la de número anterior que termina al folio setecientos catorce. — Raspado: e—d—cad—d—en—e. — Entre líneas con lo que se elevó a un millón quinientos veintiseis mil pesos. — Todo vale. — ALFREDO FARJAT — H. C. FONTANA — J. A. MOLINA — A. C. TERRITORIA,

LE. — E. A. MOLINA — ANGEL C. MOLINA J. PANAYUTIDES. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PU. LO. — Sigue un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Maderera Tartagal expido este segundo testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 16 al 20/7/51.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Nº 7201. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS-CAPITAL. — Se hace saber que con fecha 28 de Marzo que "BODEGAS ANDINA S.A. Industrial, Comercial" a transferido a doña Celestina M. de Lozano 150 acciones que tenía en "Los Parrales Soc. Resp. Ltda."; y que don Vicente Demetrio Matheu igualmente a la misma señora 30 acciones. Asimismo don Elías Antonio Oscar DE MARTINO en la misma sociedad ha transferido 17 acciones a don Carlos Adolfo Murgas todo ello por escrituras Públicas otorgadas ante el suscripto Escribano. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano.

e) 16 al 16/7/51

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 7215. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — A los fines establecidos por la ley 11.867, se hace saber que doña DELIA PONCE vende a doña MAGDALENA YUNNISI DE CICERO, el negocio de hospedaje y despacho de bebidas de su propiedad ubicada en esta ciudad en la calle Pellegrini esquina Mendosa, haciéndose cargo del activo y pasivo la compradora. Para oposiciones, Estudio de la calle Córdoba Nº 189. — Salta, 12 de Julio de 1951.

e) 13 al 19/7/51

NOTIFICACION DE REVOCATORIA DE PODER

Nº 7213. — NOTIFICACION. — Por Escritura autorizada en la fecha, por el escribano don Pedro J. Aranda, bajo el Nº 103, he revocado en todas sus partes y facultades, el poder de administración del aserradero "Del Milagro", que se encuentra instalado en el pueblo de Metán, al señor Florian Richearte, y cuyo poder fue conferido por

escritura autorizada por dicho escribano, señor Aranda, con fecha 6 de setiembre de 1950. Sirva el presente de suficiente notificación al revocado. — Salta, Julio 12 de 1951.

e) 13 al 17/7/51

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7216. — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — Se

hace saber que ante el suscripto se tramita la Disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "CIRO AMEZUA e HIJO" que explotaba el Ramo de Comisiones y Representaciones, con domicilio en esta ciudad calle España Nº 900. Para oposiciones al suscripto Escribano — Ricardo E. Usandivaras, Mitre 398 - Teléfono 3647 - Salta.

e) 13 al 19/7/51

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección General de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de fe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/48 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficas
CAROL PENNENCARIA
SALTA

1951